



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandante y en favor de la parte demandada:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.956.000
TOTAL			\$2.956.000

Son: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS**
M/L (\$2.956.000).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Iván Guillermo Gutiérrez García
Radicado	05001-40-03-013-2021-01309 00
Auto	Sustanciación N° 2850
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 189 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 01 DE
NOVIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Rad. 05 001 40 03 013 2021 01309 00

APH

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee2b35045c0e18eae109b46d93115bca5cbbe5b5d181749ce11c5eb7484d092**

Documento generado en 31/10/2022 03:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>